|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: Description: Description: !UNLOGO |  | Description: Description: Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | **IPBES**/6/1/Add.1 |
|  | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | Distr. general30 de noviembre de 2017EspañolOriginal: inglés |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Sexto período de sesiones

Medellín (Colombia), 18 a 24 de marzo de 2018

Tema 2 a) del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

Cuestiones de organización: aprobación del programa y organización de los trabajos

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El sexto período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebrará en Medellín (Colombia), del 18 al 24 de marzo de 2018. La ceremonia de apertura del período de sesiones tendrá lugar en la tarde del sábado 17 de marzo de 2018. El período de sesiones comenzará el domingo 18 de marzo de 2018 a las 10.00 horas.
2. Las palabras de bienvenida estarán a cargo de la Presidencia de la Plataforma; la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma; el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) o su representante, quien hablará también en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y un representante del Gobierno de Colombia. El 17 de marzo de 2018 se celebrarán consultas regionales y el día de los interesados.

Tema 2

Cuestiones de organización

1. El reglamento del Plenario de la Plataforma, aprobado por el Plenario en su decisión IPBES‑1/1 y enmendado por el Plenario en su decisión IPBES‑2/1, regirá el sexto período de sesiones del Plenario.

 a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El Plenario quizá desee aprobar el programa sobre la base del programa provisional (IPBES/6/1).
2. Se recomienda que las deliberaciones tengan lugar en sesiones plenarias. No obstante, cuando se considere necesario, el Plenario tal vez desee establecer, conforme a la práctica establecida en períodos de sesiones anteriores del Plenario, grupos de contacto para debatir asuntos específicos. El Plenario tal vez desee establecer en el sexto período de sesiones siete grupos de contacto, como se detalla a continuación.
3. De conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma (decisión IPBES-3/3, anexo I), los informes de evaluación y los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas de las evaluaciones regionales son aceptados y aprobados en forma preliminar por los representantes regionales pertinentes del Plenario y posteriormente por el Plenario. El Plenario tal vez desee establecer cuatro grupos de contacto para examinar, en forma paralela, los temas 6 a) a d) relativos a las respectivas evaluaciones regionales. Además, el Plenario tal vez desee establecer un grupo de contacto para examinar el tema 7 sobre la evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra; un grupo de contacto, que funcionará en paralelo, para examinar los temas 10, sobre el examen de la Plataforma, y 11, sobre la elaboración de un segundo programa de trabajo; y un grupo de contacto para examinar el tema 8 sobre evaluaciones pendientes: evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres; evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios; evaluación temática de las especies exóticas invasoras, y el tema 9, sobre disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma.
4. Se propone además que las sesiones plenarias se celebren diariamente de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. La Mesa ha dado a entender que será necesario celebrar sesiones vespertinas entre las 19.30 y las 22.30 horas para asegurar que durante la semana se examinan los temas del programa en todos sus aspectos.
5. Se ha elaborado una propuesta sobre la manera en que el Plenario tal vez desee organizar su trabajo, basada en la práctica de períodos de sesiones anteriores del Plenario (véase el anexo I) y se ha proporcionado una lista de los documentos de trabajo (anexo II). La propuesta versa sobre la asignación de tiempo y tareas a los grupos de contacto que el Plenario tal vez desee establecer. Habrá interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para todas las sesiones plenarias y algunas reuniones de los grupos de contacto. A fin de que los grupos de contacto puedan examinar, en forma paralela, los temas 6 a) a d) en las respectivas evaluaciones regionales, se dispondrá de servicios de interpretación en los siguientes idiomas:
* Evaluación regional y subregional de África: árabe, francés e inglés;
* Evaluación regional y subregional de América: inglés y español;
* Evaluación regional y subregional de Asia y el Pacífico: árabe, chino e inglés;
* Evaluación regional y subregional de Europa y Asia Central: español, francés, inglés y ruso.

 b) Estado de la composición de la Plataforma

1. La Secretaría presentará información sobre el estado de la composición de la Plataforma. Se solicita a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la Plataforma, pero se proponga serlo, que manifieste su intención a la Secretaría en una carta oficial de la autoridad gubernamental pertinente.

 c) Elección de miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos

1. De conformidad con el artículo 29 del reglamento enmendado en la decisión IPBES‑2/1, la duración del mandato de los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos elegidos por el Plenario en su tercer período de sesiones terminará en la clausura del sexto período de sesiones del Plenario.
2. De conformidad con el artículo 27 del reglamento, la Secretaría, mediante una notificación (EM/2017/29 del 20 de octubre de 2017), invitó a los miembros de la Plataforma a que presentasen a la Secretaría sus candidaturas por escrito, junto con los currículos de los candidatos a integrar el Grupo, no más tarde del 4 de diciembre de 2017. El plazo para la presentación de candidaturas se amplió posteriormente hasta el 2 de febrero de 2018 (notificación EM/2017/35 del 15 de diciembre de 2017). Los currículos de los candidatos debían presentarse a la Secretaría, y estarían a disposición de los miembros de la IPBES, junto con los nombres de las personas propuestas, así como la identidad de la región o el observador que presentaba cada candidatura, a través del documento IPBES/6/13 y el sitio web de la Plataforma. De conformidad con el artículo 29 del reglamento, los miembros del grupo pueden ser reelegidos para un mandato consecutivo. A los efectos del artículo 29, la pertenencia al Grupo con carácter provisional (véase el artículo 25) se considerará cumplimiento de un mandato.
3. Los miembros tal vez deseen celebrar consultas interregionales e intrarregionales durante el sexto período de sesiones del Plenario y con anterioridad a este, con miras a la elección por el Plenario de 25 miembros, propuestos por cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 26, y a asegurar un equilibrio general de género y entre disciplinas dentro del Grupo.

Tema 3

Admisión de observadores en el sexto período de sesiones del Plenario de la Plataforma

1. La Presidencia de la Plataforma propondrá, en nombre de la Mesa, la lista de observadores admitidos en el sexto período de sesiones (véase IPBES/6/INF/23) de conformidad con la decisión adoptada por el Plenario en su quinto período de sesiones (IPBES/5/15, párr. 28), que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) y aplicado en sus períodos de sesiones segundo, tercero, cuarto y quinto, se aplique en su sexto período de sesiones.
2. El Plenario decidió también que, en su sexto período de sesiones, seguiría examinando el proyecto de política y los procedimientos para la admisión de observadores, que se reproducen en el anexo de la nota de la Secretaría sobre la cuestión (IPBES/6/14).

Tema 4

Credenciales de los representantes

1. Todos los Estados miembros de la Plataforma están invitados a participar plenamente en el período de sesiones. De conformidad con el artículo 11 del reglamento, cada miembro de la Plataforma estará representado por una delegación integrada por un jefe de delegación y los representantes acreditados, representantes suplentes y asesores que estimen conveniente.
2. De conformidad con el artículo 12 del reglamento, las credenciales de los representantes de los Estados miembros de la Plataforma que asistan al período de sesiones, expedidas por o en nombre de sus Jefes de Estado o de Gobierno o sus ministros de Relaciones Exteriores en consonancia con las políticas y leyes de cada país, deberán presentarse a la Secretaría, de ser posible a más tardar dentro de las 24 horas posteriores a la apertura del período de sesiones. Sin esas credenciales, los representantes no podrán participar en la adopción de decisiones en el período de sesiones.
3. De conformidad con el artículo 13 del reglamento, las credenciales de los representantes de los miembros de la Plataforma serán examinadas por la Mesa, que presentará al Plenario un informe al respecto. La Mesa informará sobre los resultados de su examen en la mañana del jueves 22 de marzo de 2018, antes de que se adopten las resoluciones, decisiones o recomendaciones.

Tema 5

Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo para el período 2014‑2018

1. De conformidad con la decisión IPBES-5/1, sobre la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma, la Secretaria Ejecutiva, en colaboración con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, ha elaborado, para su examen por el Plenario, un informe sobre la ejecución del primer programa de trabajo (IPBES/6/2). En el informe se describen todas las actividades en curso relacionadas con los productos previstos en el programa de trabajo, así como las enseñanzas aprendidas y las dificultades experimentadas en 2017, así como las nuevas medidas previstas para la ejecución del programa de trabajo en 2018.
2. El Plenario tal vez desee tomar nota de la información que figura en el informe y los documentos informativos conexos, incluido el informe sobre los arreglos institucionales establecidos para hacer efectivo el apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo (IPBES/6/INF/20); la información sobre los trabajos relativos a la creación de capacidad, en particular sobre los progresos realizados en la aplicación del plan renovable de creación de capacidad y las consideraciones sobre el aprovechamiento del apoyo adicional a la creación de capacidad, en respuesta a la sección II de la decisión IPBES‑5/1 (véase también IPBES/6/INF/12); la información sobre las actividades relacionadas con los conocimientos indígenas y locales, en particular la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales, en respuesta a los párrafos 1 a 4 de la sección III de la decisión IPBES‑5/1 (véase también IPBES/6/INF/13); la información sobre la labor relacionada con los conocimientos y los datos, en particular la aplicación del plan de trabajo para 2017 y 2018, en respuesta a los párrafos 6 y 7 de la sección III de la decisión IPBES‑5/1 (véase también IPBES/6/INF/14); la información sobre la guía para las evaluaciones (véase IPBES/6/INF/17); la información sobre los progresos logrados en la realización de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en respuesta al párrafo 3 de la sección III de la decisión IPBES‑4/1 (véase también IPBES/6/INF/11); la información sobre la labor relacionada con las hipótesis y los modelos en respuesta al párrafo 3 de la sección VI de la decisión IPBES‑5/1 (véase también IPBES/6/INF/15); la información sobre las actividades relacionadas con la integración de la conceptualización diversa de valores múltiples en los productos previstos de la Plataforma en respuesta al párrafo 4 de la sección VI de la decisión IPBES-5/1 (véase IPBES/6/INF/18); la información sobre la labor relativa a los instrumentos y metodologías de apoyo normativo, en particular en relación con el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo en respuesta a la sección VII de la decisión IPBES‑5/1 (véase también IPBES/6/INF/16); la información sobre la aplicación de la estrategia de comunicaciones y divulgación y la estrategia de participación de interesados, en respuesta a los párrafos 2 y 4 de la decisión IPBES‑3/4 (véase también IPBES/6/INF/19); la información sobre las asociaciones, en respuesta al párrafo 2 de la sección III de la decisión IPBES‑4/4 (véase también IPBES/6/INF/21); y la información sobre la aplicación de la política sobre conflictos de intereses y los procedimientos (véase también IPBES/6/INF/22).

Tema 6

Evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

 a) Evaluación regional y subregional de África

1. En el párrafo 2 a) de la sección III de la decisión IPBES‑3/1, el Plenario aprobó la realización de una evaluación regional y subregional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de África, como se indica en el informe de análisis inicial para esa evaluación que figura en el anexo IV de esa decisión, y en consonancia con el informe genérico de análisis inicial sobre las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que figura en el anexo III de esa decisión, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones. Se invitará al Plenario a considerar los capítulos del informe de evaluación para su aceptación (IPBES/6/INF/3) y su resumen para los responsables de formular políticas (IPBES/6/4) para su aprobación. En el documento IPBES/6/INF/7 se proporciona un resumen general del proceso seguido para la elaboración de la evaluación.

 b) Evaluación regional y subregional de América

1. En el párrafo 2 b) de la sección III de la decisión IPBES‑3/1, el Plenario aprobó la realización de una evaluación regional y subregional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de América, como se indica en el informe de análisis inicial para esa evaluación que figura en el anexo V de esa decisión, y en consonancia con el informe genérico de análisis inicial sobre las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que figura en el anexo III de esa decisión, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones. Se invitará al Plenario a considerar los capítulos del informe de evaluación para su aceptación (IPBES/6/INF/4) y su resumen para los responsables de formular políticas (IPBES/6/5) para su aprobación. En el documento IPBES/6/INF/7 se proporciona un resumen general del proceso seguido para la elaboración de la evaluación.

 c) Evaluación regional y subregional de Asia y el Pacífico

1. En el párrafo 2 c) de la sección III de la decisión IPBES-3/1, el Plenario aprobó la realización de una evaluación regional y subregional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de Asia y el Pacífico, como se indica en el informe de análisis inicial para esa evaluación que figura en el anexo VI de esa decisión, y en consonancia con el informe genérico de análisis inicial sobre las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que figura en el anexo III de esa decisión, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones. Se invitará al Plenario a considerar los capítulos del informe de evaluación para su aceptación (IPBES/6/INF/5) y su resumen para los responsables de formular políticas (IPBES/6/6) para su aprobación. En el documento IPBES/6/INF/7 se proporciona un resumen general del proceso seguido para la elaboración de la evaluación.

 d) Evaluación regional y subregional de Europa y Asia Central

1. En el párrafo 2 de) de la sección III de la decisión IPBES‑3/1, el Plenario aprobó la realización de una evaluación regional y subregional de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de Europa y Asia Central, como se indica en el informe de análisis inicial para esa evaluación que figura en el anexo VII de esa decisión, y en consonancia con el informe genérico de análisis inicial sobre las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que figura en el anexo III de esa decisión, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones. Se invitará al Plenario a considerar los capítulos del informe de evaluación para su aceptación (IPBES/6/INF/6) y su resumen para los responsables de formular políticas (IPBES/6/7) para su aprobación. En el documento IPBES/6/INF/7 se proporciona un resumen general del proceso seguido para la elaboración de la evaluación.

 Tema 7

 Evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra

1. En el párrafo 2 de la sección IV de la decisión IPBES‑3/1, el Plenario aprobó la realización de una evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra, según se plantea en el documento de análisis para esa evaluación establecido en el anexo VIII de la decisión, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones. Se invitará al Plenario a considerar los capítulos del informe de evaluación para su aceptación (IPBES/6/INF/1) y su resumen para los responsables de formular políticas (IPBES/6/3) para su aprobación. En el documento IPBES/6/INF/2 se proporciona un resumen general del proceso seguido para la elaboración de la evaluación.

Tema 8

 Evaluaciones pendientes: evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres; evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios; y evaluación temática de las especies exóticas invasoras

1. En el párrafo 5 de la decisión IPBES‑5/6, sobre disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma, el Plenario decidió que en su sexto período de sesiones, y con sujeción a la disponibilidad de fondos suficientes, examinaría la evaluación temática pendiente del uso sostenible de las especies silvestres, la evaluación metodológica pendiente relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios y la evaluación temática pendiente de las especies exóticas invasoras. En el párrafo 5 de la decisión IPBES‑5/1, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa, evaluase la necesidad de realizar cambios en los documentos de análisis inicial ya aprobados sobre la base de las principales conclusiones científicas de otras evaluaciones de la Plataforma, y que informase al Plenario en caso de que fuese precisa alguna modificación importante;
2. La información pertinente figura en la nota de la Secretaría sobre las consideraciones relativas a las evaluaciones pendientes, incluida una propuesta de presupuesto revisado (IPBES/6/8). Los informes de análisis inicial para las evaluaciones pendientes figuran en los documentos IPBES/6/INF/8, IPBES/6/INF/9 e IPBES/6/INF/10.

Tema 9

Disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma

 a) Presupuesto y gastos para el período de 2014‑2019

1. En respuesta a la decisión IPBES-5/6 sobre disposiciones financieras y presupuestarias, se invitará al Plenario a examinar una nota de la Secretaría sobre disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma (IPBES/6/9), en la que se informa sobre la situación de las contribuciones en efectivo y en especie a la Plataforma y sobre los gastos para el bienio 2016‑2017. La nota contiene también información sobre las consecuencias de un presupuesto de 5 millones de dólares para 2018 y de las opciones por encima y por debajo de esa suma, de conformidad con lo solicitado por el Plenario en la misma decisión, así como un presupuesto revisado para 2019, para su examen y posible aprobación.

 b) Captación de fondos

1. En el párrafo 9 de la decisión IPBES‑5/6, el Plenario aprobó la estrategia de recaudación de fondos de la Plataforma, que figura en el anexo II de esa decisión, y solicitó a la Secretaria Ejecutiva, de conformidad con los procedimientos financieros de la Plataforma, con orientación de la Mesa y con el apoyo de los miembros, que comenzase a aplicar la estrategia. El Plenario dispone de un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia (IPBES/6/9).

Tema 10

Examen de la Plataforma

1. En la decisión IPBES‑5/2, el Plenario aprobó el mandato para el examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo que figura en el anexo de esa decisión. El Plenario aprobó también la realización de un examen interno por el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, y solicitó al equipo de examen interno, integrado por el Presidente de la Plataforma, miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva, que preparase el informe mencionado en el párrafo 11 sobre ese mandato. El informe se presentará para información del Plenario en su sexto período de sesiones, y será una contribución al proceso general de examen. En la misma decisión, se pidió a la Secretaria Ejecutiva que hiciese un llamamiento para la presentación de candidaturas para miembros del grupo de revisión, con vistas a garantizar la representación regional, y que llevase a cabo un proceso de licitación competitivo para seleccionar una organización profesional externa encargada de coordinar el examen con vistas a iniciar la labor de la organización a más tardar a principios de 2018, con sujeción a la disponibilidad de recursos.
2. El resumen del informe preparado por el equipo de examen interno, junto con la información sobre la selección del grupo de examen y la organización profesional para coordinar el examen, figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre el examen de la Plataforma (IPBES/6/10). El informe completo figura en una nota informativa (IPBES/6/INF/32). En el documento IPBES/6/INF/33 se recoge información adicional sobre la selección del grupo de examen y la organización profesional para coordinar la revisión.

Tema 11

Elaboración de un segundo programa de trabajo

1. En la decisión IPBES‑5/3, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría, elaborasen, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones, un proyecto de elementos iniciales de un marco para un programa de trabajo renovable, que incluyese una posible estructura, orientación sobre una convocatoria a presentar solicitudes, un procedimiento para recibir y priorizar solicitudes y estimaciones preliminares de costos y necesidades de recursos humanos, en que se tomasen en consideración diversas cuestiones específicas.
2. Los proyectos de elementos iniciales se indican en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la elaboración de un segundo programa de trabajo (IPBES/6/11).

Tema 12

Fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

1. En la decisión IPBES‑5/5, el Plenario invitó a los miembros que estuviesen en condiciones de hacerlo a que considerasen la posibilidad de acoger el séptimo período de sesiones del Plenario, que se celebrará del lunes 13 de mayo al sábado 18 de mayo de 2019. Se alentó a los Gobiernos que deseasen acoger los períodos de sesiones séptimo y octavo a que lo pusiesen en conocimiento de la Secretaría con antelación al sexto período de sesiones o durante su transcurso.
2. La información pertinente, incluido un proyecto de programa provisional y organización de los trabajos del séptimo período de sesiones del Plenario, figura en una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la organización de los trabajos del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario (IPBES/6/12).

Tema 13

Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

1. Tras la aprobación del Plenario, en la decisión IPBES‑2/8, de los arreglos cooperativos de asociación para establecer un vínculo institucional entre el Plenario y el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD, en la nota de la Secretaría (IPBES/5/INF/24) se presenta un informe sobre los progresos logrados en esos arreglos para información del Plenario.

Tema 14

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

1. Habiendo examinado las cuestiones antes mencionadas, y tras la presentación del informe de la Mesa sobre las credenciales, el Plenario tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar proyectos de decisiones, que reflejen los resultados de las deliberaciones del período de sesiones. Tal vez desee aprobar también el proyecto de informe sobre el período de sesiones, preparado por el Relator. En una nota de la Secretaría sobre la cuestión figura una recopilación de proyectos de decisión para el sexto período de sesiones del Plenario (IPBES/6/1/Add.2).

Tema 15

Clausura del período de sesiones

1. Se prevé que la Presidencia del Plenario declare clausurado el período de sesiones a las 18.00 horas del sábado 24 de marzo de 2018.

Anexo I

Organización propuesta de los trabajos

IPBES/6/1/Add.1

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Horario* | *Sábado, 17 de marzo de 2018* | *Domingo, 18 de marzo de 2018* | *Lunes, 19 de marzo de 2018* | *Martes, 20 de marzo de 2018* | *Miércoles, 21 de marzo de 2018* | *Jueves, 22 de marzo de 2018* | *Viernes, 23 de marzo de 2018* | *Sábado, 24 de marzo de 2018* |
| 8.00 a 10.00 horas | Consultas regionales y consultas con los interesados | Consultas regionales | Consultas regionales  | Consultas regionales | Consultas regionales | Consultas regionales  | Consultas regionales  | Consultas regionales |
| 10.00 a 10.30 horas | **Plenario** Temas 1, 2, 3, 4 y 5 | **4 grupos de contacto paralelos** Temas 6 a) a d) Evaluaciones regionales |  |  |  | **Plenario** Temas 6 a) a d)**4 grupos de contacto paralelos** (continuación) | **Grupo de contacto**Tema 7Degradación y restauración de la tierra | **Grupo de contacto**Temas 10 y 11Examen; segundo programa de trabajo | **Grupo de contacto**Tema 7Degradaciónyrestauración de latierra | **Grupo de contacto**Temas 8 y 9Evaluaciones pendientes; presupuesto  | **Grupo de contacto**Temas 10 y 11Examen; segundo programa de trabajo | **Grupo de contacto**Temas 8 y 9Evaluaciones pendientes; presupuesto | **Plenario**Aprobar el resumen para los encargados de la formulación de políticas, degradación y restauración de la tierra |
| 10.30 a 11.00 horas |
| 11.00 a 11.30 horas |
| 11.30 a 12.00 horas |  |  |  |  |
| 12.00 a 12.30 horas |
| 12.30 a 13.00 horas |
| 13 a 13.30 horas |  |  |  |  |  |  |  |
| 13.30 a 14.00 horas | **Grupo de contacto**Temas 8 y 9Evaluaciones pendientes; presupuesto  | **Grupo de contacto**Temas 8 y 9Evaluaciones pendientes; presupuesto  |
| 14.00 a 14.30 horas |
| 14.30 a 15.00 horas |
| 15.00 a 15.30 horas | **Plenario**Temas 6 a 13 | **4 grupos de contacto paralelos** Temas 6 a) a d) Evaluaciones regionales |  |  |  | **4 grupos de contacto paralelos** Temas 6 a) a d) Evaluaciones regionales | Grupos de trabajo paralelos: Temas 6 a) a d) Evaluaciones regionales |  |  | **Grupo de contacto**Tema 7Degradación y restauración de la tierra | **Grupo de contacto**Temas 8 y 9Evaluaciones pendientes; presupuesto | **Plenario**Aprobar los resúmenes para los encargados de la formulación de políticas de las evaluaciones regionales  | **Grupo de contacto**Temas 10 y 11Examen; segundo programa de trabajo | **Grupo de contacto**Temas 8 y 9Evaluaciones pendientes; presupuesto | **Plenario**Temas 2 c), 14 y 15 |
| 15.30 a 16.00 horas |
| 16.00 a 16.30 horas |
| 16.30 a 17.00 horas | **Grupo de contacto**Tema 7Degradación y restauración de la tierra |
| 17.00 a 17.30 horas |
| 17.30 a 18.00 horas | **Ceremonia de apertura**  |
| 18.00 a 18.30 horas |  |  |  |  |  |  |  |
| 18.30 a 19.00 horas |
| 19.00 a 19.30 horas |
| 19.30 a 20.00 horas | **Recepción** | **4 grupos de contacto paralelos** Temas 6 a) a d) Evaluaciones regionales |  |  |  | **4 grupos de contacto paralelos** Temas 6 a) a d) Evaluaciones regionales |  |  |  | (temas pendientes) | **Grupo de contacto**Tema 7Degradación y restauración de la tierra | (Consultas oficiosas) | **Grupo de contacto**Tema 7Degradación y restauración de la tierra | **Grupo de contacto**Temas 10 y 11Examen; segundo programa de trabajo | (Preparación de documentos) |  |
| 20.00 a 20.30 horas |
| 20.30 a 21.00 horas |
| 21.00 a 21.30 horas |
| 21.30 a 22.00 horas |  |
| 22.00 a 22.30 horas |

Anexo II

Lista de documentos de trabajo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Signatura* | *Título* | *Tema del programa* |
| IPBES/6/1 | Programa provisional | 2 a) |
| IPBES/6/1/Add.1 | Anotaciones al programa provisional | 2 a) |
| IPBES/6/1/Add.2 | Proyecto de decisiones del sexto período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | 14 |
| IPBES/6/2 | Ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas: informe de la Secretaria Ejecutiva | 5 |
| IPBES/6/3 | Resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación temática sobre degradación y restauración de la tierra | 7 |
| IPBES/6/4 | Resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación regional y subregional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de África | 6 a) |
| IPBES/6/5 | Resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación regional y subregional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de América | 6 b) |
| IPBES/6/6 | Resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación regional y subregional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de Asia y el Pacífico | 6 c) |
| IPBES/6/7 | Resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación regional y subregional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de Europa y Asia Central | 6 d) |
| IPBES/6/8 | Evaluaciones pendientes: evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres; evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios; y evaluación temática de las especies exóticas invasoras | 8, 9 |
| IPBES/6/9 | Disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma | 9 |
| IPBES/6/10 | Examen de la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma (producto previsto 4 e)) | 10 |
| IPBES/6/11 | Elaboración de un segundo programa de trabajo | 11 |
| IPBES/6/12 | Organización de los trabajos del Plenario y fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Plenario | 12 |
| IPBES/6/13 | Grupo Multidisciplinario de Expertos: proceso de presentación de candidaturas y selección y propuestas de candidatos para integrar el Grupo | 2 c) |
| IPBES/6/14 | Proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores | 3 |

Lista de documentos de información (preliminar)

| *Signatura* | *Título* | *Tema del programa* |
| --- | --- | --- |
| IPBES/6/INF/1 | Capítulos de la evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra (producto previsto 3 b) i)) | 7 |
| IPBES/6/INF/2 | Resumen general del proceso seguido para la elaboración de la evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra | 7 |
| IPBES/6/INF/3 | Capítulos de la evaluación regional y subregional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de África | 6 a) |
| IPBES/6/INF/4 | Capítulos de la evaluación regional y subregional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de América | 6 b) |
| IPBES/6/INF/5 | Capítulos de la evaluación regional y subregional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para Asia y el Pacífico | 6 c) |
| IPBES/6/INF/6 | Capítulos de la evaluación regional y subregional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de Europa y Asia Central | 6 d) |
| IPBES/6/INF/7 | Resumen general del procedimiento seguido para la elaboración de las evaluaciones regionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 2 b)) | 6 |
| IPBES/6/INF/8 | Información sobre el análisis inicial de una evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica (producto previsto 3 b) iii)) | 8 |
| IPBES/6/INF/9 | Información sobre el análisis inicial de la evaluación metodológica de la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 3 d)) | 8 |
| IPBES/6/INF/10 | Información sobre el análisis inicial respecto de una evaluación temática sobre especies exóticas invasoras y su control (producto previsto 3 b) ii)) | 8 |
| IPBES/6/INF/11 | Información sobre los progresos en la elaboración de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 2 c)) | 5 |
| IPBES/6/INF/12 | Información sobre la labor en materia de creación de capacidad (productos previstos 1 a) y 1 b)) | 5 |
| IPBES/6/INF/13 | Información sobre la labor relativa a los sistemas de conocimientos indígenas y locales (producto previsto 1 c)) | 5 |
| IPBES/6/INF/14 | Información sobre la labor en materia de conocimientos y datos (productos previstos 1 d) y 4 b)) | 5 |
| IPBES/6/INF/15 | Información sobre la labor adicional relativa a las hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 3 c)) | 5 |
| IPBES/6/INF/16 | Información sobre la labor en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo (producto previsto 4 c)) | 5 |
| IPBES/6/INF/17 | Información sobre la labor relativa a la guía para la elaboración de evaluaciones (producto previsto 2 a)) | 5 |
| IPBES/6/INF/18 | Información sobre la integración de la conceptualización diversa de valores múltiples en los productos previstos de la Plataforma (producto previsto 3 d)) | 5 |
| IPBES/6/INF/19 | Aplicación de la estrategia de comunicaciones y divulgación y la estrategia de participación de interesados | 5 |
| IPBES/6/INF/20 | Informe sobre los arreglos institucionales establecidos para hacer efectivo el apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo | 5 |
| IPBES/6/INF/21 | Información sobre colaboración y alianzas | 5 |
| IPBES/6/INF/22 | Aplicación de la norma sobre conflictos de intereses para la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | 5 |
| IPBES/6/INF/23 | Lista de participantes en los períodos de sesiones primero a quinto del Plenario y admisión de nuevos observadores en el sexto período de sesiones | 3 |
| IPBES/6/INF/24 | Informe sobre los progresos realizados en el arreglo de asociación en materia de colaboración de las Naciones Unidas | 13 |
| IPBES/6/INF/25 | Elección de miembros propuestos del Grupo Multidisciplinario de Expertos | 2 c) |
| IPBES/6/INF/26 | Compilación de los currículos de los funcionarios propuestos para la Mesa del Grupo Multidisciplinario de Expertos: propuestas de África | 2 c) |
| IPBES/6/INF/27 | Compilación de los currículos vitae de los funcionarios propuestos para la Mesa del Grupo Multidisciplinario de Expertos: propuestas de Asia y el Pacífico  | 2 c) |
| IPBES/6/INF/28 | Compilación de los currículos vitae de los funcionarios propuestos para la Mesa del Grupo Multidisciplinario de Expertos: propuestas de Europa Oriental | 2 c) |
| IPBES/6/INF/29 | Compilación de los currículos vitae de los funcionarios propuestos para la Mesa del Grupo Multidisciplinario de Expertos: propuestas de América Latina y el Caribe | 2 c) |
| IPBES/6/INF/30 | Compilación de los currículos vitae de los funcionarios propuestos para la Mesa del Grupo Multidisciplinario de Expertos: propuestas de Europa Occidental y otros Estados | 2 c) |
| IPBES/6/INF/31 | Comunicación externa: Proyecto piloto para la actualización de las principales conclusiones de la evaluación de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos llevada a cabo por la Plataforma  |  |
| IPBES/6/INF/32 | Examen de la Plataforma: informe del equipo de examen interno | 10 |
| IPBES/6/INF/33 | Examen de la Plataforma: información sobre la selección del grupo de examen y una organización profesional externa  | 10 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/6/1. [↑](#footnote-ref-2)